



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 007 DE 2013

**“por la cual se emite una nota aprobatoria de trabajo de grado en la
modalidad de pasantía a unos estudiantes del programa de Administración
de Empresas y Economía”**

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA
UNIVERSIDAD DE SUCRE**

En uso de sus facultades legales y estatutarias Y

CONSIDERANDO:

- Que: La Resolución N° 13 de 2010, emanada del Consejo Académico de la Universidad de Sucre reglamenta los procedimientos y la evaluación de las modalidades de Trabajo de grado contempladas en el Acuerdo N° 01 – 2010;
- Que las estudiantes Angélica Marcela Vásquez Sánchez, código 1103215989 y Yuri Silvana Atencia Montes, código 1100397015 del programa de Administración de Empresas solicitaron Trabajo de Grado, en la modalidad de pasantía.
- Que las estudiantes, Yulenis Bertel Mercado, código 1102842819 , Yesney Snith Gil Díaz, código 1069487741 del programa de Economía solicitaron Trabajo de Grado, en la modalidad de pasantía.
- Que El Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión del día 19 de marzo y en acta 005, recibió del coordinador de Pasantías, información de la evaluaciones realizadas a las estudiantes; así como las certificaciones de las horas desarrolladas, y de los Jefes de Departamento de Administración de empresas y Economía informe de la socialización de las respectivas estudiantes.
- Que Analizada la información anterior:

RESUELVE:

ARTICULO 1° Emitir nota aprobatoria del trabajo de grado modalidad pasantía a las estudiantes Angélica Marcela Vásquez Sánchez, código 1103215989 y Yuri Silvana Atencia Montes, código 1100397015 quienes solicitaron Trabajo de Grado, en la modalidad de pasantía.

ARTICULO 1° Emitir nota aprobatoria del trabajo de grado modalidad pasantía a las estudiantes Yulenis Bertel Mercado, código 1102842819 , Yesney Snith Gil Díaz, código 1069487741 del programa de Economía solicitaron Trabajo de Grado, en la modalidad de pasantía.

ARTICULO 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2013

PEDRO HERRERA GUTIERREZ
PPresidente

HAROL GANDARA MOLINO
Secretario